



ACUERDO DE DISTRIBUCIÓN DIGITAL DE MÚSICA

Muchas gracias por elegir a **GRINZUL RECORDS** como su Agencia de Distribución Digital de Música. Esperamos que disfrute con nuestro servicio y logre un gran éxito en su carrera musical. Por favor, lea éstos términos y cláusulas con mucho cuidado ya que constituyen un acuerdo vinculante entre usted (el **INTÉRPRETE**), y nosotros (**GRINZUL RECORDS**) y entran en vigencia desde el momento en que el **INTÉRPRETE** se registra voluntariamente en la plataforma, disponible en <https://grinzul.com> (en adelante, la Plataforma).

Formalmente, **GRINZUL RECORDS** es una Agencia de Distribución Digital de Música y nuestro proveedor de ese servicio es World Music Group, que es una sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente bajo las leyes de Panamá, con domicilio legal en Calle 53 Este, Marbella, Torre MMG, Piso 2 Ciudad de Panamá (Panamá) Registrado en el Registro comercial de Ciudad de Panamá con el Nombre de compañía: World Music Group.

Operativamente **GRINZUL RECORDS** es un Sello Discográfico Digital Independiente, responsable del sitio web Grinzul.com y el Servicio de Distribución Digital de Música que ofrece se proporcionará de acuerdo con los términos y cláusulas del presente documento.

Hemos redactado el presente Acuerdo de Distribución de la forma más fácil de leer posible, pero si tiene alguna duda o consulta, contáctenos al siguiente email: consultas@grinzul.com

El presente acuerdo tiene validez automática **desde el momento** en que el **INTÉRPRETE** se registra voluntariamente en la plataforma disponible en <https://grinzul.com>

El **INTÉRPRETE** es responsable y declara bajo juramento que todo el material discográfico enviado, archivos de audio, video, material gráfico, etc necesarios para que **GRINZUL RECORDS** brinde el servicio de Distribución en las plataformas digitales, **es exclusivamente de su propiedad y posee los derechos correspondientes sobre los mismos.**

GRINZUL RECORDS reconocerá como único interlocutor válido al **INTÉRPRETE** registrado en nuestra plataforma y solamente con esa persona **GRINZUL RECORDS** celebrará el presente acuerdo de Distribución Digital de Música.

¿Quién puede ser INTÉRPRETE?

Puede ser el mismo cantautor, solista o persona representante. En el caso de que fuera un grupo musical puede ser una persona representante o se designará a un integrante del grupo como responsable y todos estarán de acuerdo con lo que ese integrante acuerde con nosotros.

En todo caso quien se registre en nuestra plataforma será el **INTÉRPRETE** responsable para **GRINZUL RECORDS** y será quien declare tener los derechos de propiedad sobre todo el material enviado y será a quién **GRINZUL RECORDS** le abonará el dinero correspondiente a las regalías que pudiera generar ese material en concepto de reproducciones en plataformas digitales.

Cláusula primera: Durante la vigencia del presente Acuerdo el **INTÉRPRETE** licencia de manera exclusiva a **GRINZUL RECORDS** los derechos de Productor Fonográfico de las grabaciones incluidas en el material enviado (Fonogramas) Esto significa por un lado, que el **INTÉRPRETE** no podrá distribuir el mismo material en las mismas plataformas digitales con otra agencia, discográfica o distribuidora, pero, no obstante, el **INTÉRPRETE** podrá participar en radio, televisión, presentaciones en vivo y cualquier otro medio utilizando el material enviado.

Cláusula segunda: Los fonogramas contenidos en el material enviado se destinarán a la distribución, reproducción, publicación y comercialización por parte de **GRINZUL RECORDS** pero **solamente en las plataformas digitales**. El **INTÉRPRETE** podrá **seguir explotando la venta de esos fonogramas** en cinta, disco, cassette, cd, dvd o cualquier otro soporte físico conocido o por conocer, teniendo control absoluto sobre la venta de los mismos y podrá usar el logotipo y nombre del sello “**Grinzul Records**” para sus carátulas o diseño de tapas. **GRINZUL RECORDS no podrá reclamar al INTÉRPRETE dinero por venta de cds, cassettes o merchandising adicional.**

Cláusula tercera: **GRINZUL RECORDS** se compromete a Distribuir los fonogramas en las diferentes Plataformas Digitales, representando al **INTÉRPRETE** ante las mismas y haciéndose cargo **GRINZUL RECORDS** de todos los costos que se deriven de dicha representación, compra de códigos de barras, UPC, ISRC y gastos que surjan para poder brindar el servicio de manera correcta. Una vez publicado el material en las plataformas digitales, en los créditos aparecerá claramente el nombre del Artista principal (**INTERPRETE**) y **GRINZUL RECORDS** como sello discográfico y será tarea de **GRINZUL RECORDS** vigilar que esté disponible al público en general, hasta que por algún motivo el **INTÉRPRETE** decida cancelar el presente Acuerdo de Distribución.

Mientras el Acuerdo siga vigente, **GRINZUL RECORDS** podrá, a su exclusivo criterio, tomar fonogramas de ese material y armar un compilado nuevo, compartido con otros artistas del sello sin requerir el permiso del **INTÉRPRETE**.

Cláusula cuarta: **GRINZUL RECORDS** acordará con el **INTÉRPRETE** un día para el lanzamiento, con no menos de 15 días de anticipación, y respetará, al momento de la Distribución, los datos que deberán ser brindados por el **INTÉRPRETE**:

- El nombre del álbum
- El nombre artístico del **INTÉRPRETE** (solista o grupo musical)
- Los títulos y orden de las canciones
- Los nombres de los autores y compositores de las obras que integren ese material.

Es responsabilidad del **INTÉRPRETE** registrar sus obras, si es que le pertenecen, antes de comenzar la etapa de distribución.

Cláusula quinta: Como retribución por la licencia de los derechos de productor fonográfico explicado en la Cláusula primera, **GRINZUL RECORDS** recompensará al **INTÉRPRETE** con los siguientes beneficios:

1. Una página de artista, totalmente personalizada dentro de nuestro sitio web (Grinzul.com) con foto, reseña artística, información relevante, enlaces de su discografía, enlaces a sus redes sociales, teléfono de contacto y cualquier otro dato que el **INTÉRPRETE** considere que deba estar presente en su página web. El **INTÉRPRETE** tendrá la libertad de compartir donde quiera el link de ésta página.
2. Te facilitaremos un par de flyers para que puedas compartir en tus redes sociales el lanzamiento de tu material en las plataformas digitales.

3. Configuración del perfil en Spotify, creando los diseños de imagen de portada, de perfil y si el **INTÉRPRETE** lo desea, podrá enviarnos para su publicación, una breve reseña de su vida artística, para que los oyentes conozcan un poco más al artista que escuchan.

Todos éstos beneficios sumados a la distribución en las plataformas digitales van dirigidos a la idea de poder brindar al **INTÉRPRETE** un mayor nivel de exposición de su propuesta musical y estarán siempre vigentes mientras dure el presente Acuerdo.

Cláusula sexta: El **INTÉRPRETE** queda autorizado, durante la vigencia de éste acuerdo, a mencionar en su publicidad a través de cualquier medio de difusión, su condición de **ARTISTA GRINZUL RECORDS**, y recíprocamente autoriza a **GRINZUL RECORDS** a usar en su publicidad, etiquetas, impresos, flyers, imágenes, portadas, fotografías, nombre artístico y datos del **INTÉRPRETE**, pudiendo anunciarlo como **ARTISTA GRINZUL RECORDS** y hacer menciones útiles para fines publicitarios.

Cláusula séptima: **GRINZUL RECORDS** abonará al **INTÉRPRETE** en concepto de regalías el 50% de todo lo recaudado en conceptos de derechos de reproducción y comercialización de fonogramas que las plataformas digitales nos liquiden. El pago será en dólares estadounidenses y se realizará a través de Paypal cuando el monto a percibir por el **INTÉRPRETE** supere los \$ 50.- dólares. O en pesos argentinos al cambio oficial cuando el monto a percibir supere los \$ 5.- dólares. Salvo que las partes acuerden otra cosa. Actualmente las Plataformas están liquidando con un año de retraso.

Cláusula octava: El **INTÉRPRETE** podrá dar por concluida la vigencia de éste acuerdo de distribución en cualquier momento, simplemente deberá comunicarlo a **GRINZUL RECORDS** a través de un correo electrónico a consultas@grinzul.com.

Entonces **GRINZUL RECORDS** procederá a bajar de las plataformas digitales el material enviado por el **INTÉRPRETE** y borrar los datos personales que existan dentro del sitio web (Grinzul.com). Quedando el **INTÉRPRETE** en libertad de acción para disponer de sus grabaciones como crea pertinente sin que **GRINZUL RECORDS** tenga derecho a reclamo alguno.

Cláusula novena: El servicio de Distribución de música en las plataformas digitales se renovará anualmente para que los beneficios detallados en la Cláusula quinta sigan siendo completamente **GRATUITOS** para el **INTÉRPRETE** y tendrán vigencia mientras dure el presente Acuerdo. **si el INTÉRPRETE pasados 10 (diez) días hábiles de vencido el servicio no lo renueva, se entenderá que el INTÉRPRETE ha decidido dar por finalizado el Acuerdo y GRINZUL RECORDS procederá según la cláusula octava.**

Cláusula décima: El servicio de Distribución de Música que brindamos en **GRINZUL RECORDS** **NO INCLUYE:**

- * Servicios de promoción online
- * Campañas publicitarias
- * Marketing digital
- * Asesoramiento en derechos de autor
- * Servicios de transcripción musical
- * Creación de pistas musicales.

Si algún **INTÉRPRETE** necesita algún servicio extra deberá consultar presupuesto al siguiente email: consultas@grinzul.com

Cláusula decimo primera: Nos reservamos el derecho de poder elegir a qué **INTÉRPRETE** brindar el Servicio de Distribución de Música sin que eso signifique un acto discriminatorio o violencia de género, ni habilite a ningún tipo de reclamo o demanda por parte del **INTÉRPRETE** no aceptado y en el caso de ser seleccionado, **GRINZUL RECORDS** podrá acceder y analizar todo o parte del contenido del material enviado para garantizar el cumplimiento de la ley, los derechos de autor y de estos términos de uso. También nos reservamos el derecho de eliminar archivos, datos o información cargados por cuenta y orden del **INTÉRPRETE** si consideramos que no cumplen con estos Términos de Uso, o si creemos que no son adecuados o apropiados para la Plataforma o el Servicio.

Finalmente, y con fines aclaratorios, el **INTÉRPRETE** podrá subir desde 1 hasta 12 canciones por vez., y mientras dure la vigencia de éste acuerdo podrá subir todo el material que desee de manera ilimitada.